REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 09 DIC. 2019
FECHA DESPACHO 09 DIC. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3546
FRESIA,
VISTOS:

11 DIC. 2019

1° El Ordinario N°162, fecha 03/12/2019, del Director de la Escuela Rural Huempeleo, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Rural Huempeleo, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.467, fecha 06/12/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 20 de mayo de 2016 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018 que aprueba subrogancia para la Unidad de Control Municipal.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la actividad enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educacional, **Dimensión:** Convivencia Escolar, **"CEREMONIA DE LICENCIATURA ALUMNOS 8° AÑO ESCUELA RURAL HUEMPELEO",** en la que participa la comunidad educativa de ese establecimiento, a realizarse el día 20 de diciembre del presente año en dependencias del establecimiento Educacional.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentos y Bebidas Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HMC/GFG/VOC/CSCHB/yam.